REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	APOYO TRANSITORIO
Demandante:	JANE FRASER ABISAMBRA
Demandado:	CONSUELO ABISAMBRA DE FRASER
Radicación:	110013110011-2021-00115-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	REQUIERE ACLARACION

Se requiere a la parte actora, para que dé pleno cumplimento a lo ordenado en el proveído adiado 23 de agosto de 2021, y aporte la respectiva escritura pública, mediante la cual se formalizó de acuerdo de apoyo, tal y como lo establece el artículo 16 y ss., de la Ley 1996 de 2019".

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

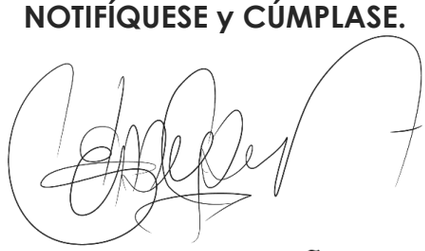

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 69
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA